

Ceuta, 13 de Mayo de 2016

VºBº
EL PRESIDENTE,
P.D.F.EL CONSEJERO DE FOMENTO,
(Decreto de la Presidencia de 26-11-2012)

Néstor García León

LA SECRETARIA GENERAL,
PDF (Resolución de Secretaria 15.2.2010)
BOCCE Nº 4924 de 23.02.2010
LA TECNICO DE ADMON. GENERAL,

Aurora Visiedo Pérez

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACION

384- VISTA la solicitud de Inscripción del Acta de la Reunión de 28 de abril de 2016 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo “**Construcción y Obras Públicas de Ceuta**” mediante el que se aprueba la Revisión Salarial y el calendario laboral para el año 2016, y de conformidad con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción del Acta de la Reunión de 28 de abril de 2016 de la Comisión Paritaria que aprueba la Revisión Salarial y el calendario laboral para el año 2016 (cuyos documentos se adjuntan).

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ASISTENTES

Por Comisiones Obreras

Ramón del Valle Inclán Moreda

Por Unión General Trabajadores

Liasin Ahmed Zaglul

Eloy Verdugo Guzmán

Ángel Manuel Jiménez González

Por la Confederación de Empresarios de Ceuta

Francisco Torres Cantero

Alejandro Ramírez Hurtado

Pedro A. Contreras López

En Ceuta, siendo las 19,30 horas del día 28 de abril de 2016, se reúnen las personas arriba reseñadas al objeto de proceder a la firma de la revisión salarial y calendario laboral para el año 2016 del Convenio Colectivo de Construcción de Ceuta.

Se aprueba por unanimidad el texto que acompaña al presente Acta y se mandata a la remisión del texto definitivo especialmente al Secretario de la Confederación de Empresarios de Ceuta, Don Alejandro Ramírez Hurtado para que proceda a la remisión del Convenio a la Autoridad Laboral de Ceuta por medios telemáticos, pero que bajo ningún concepto puedan suponer una modificación de lo acordado en el texto final del Convenio.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I**TABLA SALARIAL 2.016 (EUROS)**

CATEGORÍAS (NIVELES)	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PAGAS EXTRAS RET.VACACIONES
II-III-IV	952,78	238,19	1.800,39
V-VI	940,17	235,04	1.773,06
VII	927,65	231,91	1.749,31
VIII	915,10	228,78	1.725,51
IX-X	902,49	225,62	1.701,81
XI	890,05	222,51	1.678,39
XII	887,85	221,96	1.674,21
XIII	666,54	166,64	833,20

DIETA DIARIA: 50,83 €

PLUS TRANSPORTE (ART. 43): 1,59 € DIARIO

MEDIA DIETA: 25,39 €

PLUS ASISTENCIA (ART. 45): 0,56 € DIARIO

PLUS COMPENSACION ANTIGÜEDAD (ART. 37): 16,78 € MENSUALES

PLUS DESGASTE DE HERRAMIENTAS (ART. 44): 15,11 € MENSUALES

HORAS EXTRAS NIVELES XI y XII (ART. 49): 10,34 €

HORAS EXTRAS NIVELES VIII y IX-X (ART. 49): 15,47 €

Complemento por Discapacidad (ART. 46)

Grado de Discapacidad comprendido entre el	Importe Bruto por mes natural del complemento en Euros
13 por 100 y 22 por 100	19,35
23 por 100 y 32 por 100	27,31
33 por 100 o superior	38,71



CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016
SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE CEUTA (ORIENTATIVO)

2016	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS	
ENERO	FN	S	D	9	9	FN	9	6	S	D	9	9	9	9	6	S	D	9	9	9	9	6	S	D	9	9	9	9	7	S	D	160	
FEBRERO	9	9	9	7	4	S	D	9	9	9	7	4	S	D	9	9	9	7	4	S	D	9	9	9	7	4	S	D	8			160	
MARZO	9	9	9	7	S	D	9	9	9	9	7	S	D	9	9	9	9	7	S	D	7	6	6	FC	FN	S	D	9	9	9	9	175	
ABRIL	8	S	D	8	8	8	8	5	S	D	8	8	8	8	5	S	D	8	8	8	8	5	S	D	8	8	8	8	5	S		156	
MAYO	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	160	
JUNIO	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	FC	9	9	9	7	S	D	9	9	9	9	7	S	D	9	9	9	9	175		
JULIO	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	0
AGOSTO	F*	F*	F*	F*	FC	S	D	8	8	8	8	4	S	D	FC	8	8	8	4	S	D	9	9	9	9	9	9	S	D	8	8	8	133
SEPTIEMBRE	9	FC	S	D	9	9	9	9	8	S	D	FC	9	9	9	8	S	D	9	9	9	9	8	S	D	9	9	9	9	6		174	
OCTUBRE	S	D	9	9	9	9	5	S	D	9	9	FN	9	5	S	D	9	9	9	9	5	S	D	9	9	9	9	5	S	D	9	164	
NOVIEMBRE	FN	9	9	8	S	D	8	8	8	8	6	S	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8		160	
DICIEMBRE	8	8	S	D	8	FN	8	FN	5	S	D	8	8	8	8	5	S	D	8	8	8	8	5	S	D	FN	5	5	FC	FC	S	121	

F-Fiesta	FN-NACIONAL	FC- LOCAL	V-Vacaciones	F*-Feria
----------	-------------	-----------	--------------	----------

TOTAL HORAS AÑO	1.738
-----------------	-------

El presente calendario, así como el mes de vacaciones es meramente orientativo, pudiendo ser ajustada las 1.738 horas a las necesidades organizativas de la empresa.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

377-. ANUNCIO

Intentada la notificación preceptiva mediante escrito de fecha 03 de mayo de 2016 a la mercantil FLOREL YSA, S.L., en su domicilio social sita en muelle Cañonero Dato, Preembarque de vehículos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con la concesión demanial identificada en el registro de usos del dominio público portuario con el nº 1 1 O de la que es titular FLOR ELISA, S.L., con ubicación en el muelle Cañonero Dato, Preembarque de Vehículos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, cúmpleme comunicarle que mantiene impagos de liquidaciones giradas por ésta Autoridad Portuaria que superan el plazo de un año por importe de setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (72.154,71 €), sin incluir los correspondientes recargos). que deberá proceder a liquidar en el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, de lo contrario se incoará el correspondiente expediente de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 98. I apartado b) del RDL 2/201 1. de 5 de septiembre, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la cláusula 21.^a a) del pliego de condiciones de la concesión.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 84 de la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun

EL PRESIDENTE
Jose Francisco Torrado Lopez

378-. ANUNCIO

Intentada la notificación preceptiva mediante escrito de fecha 26 de abril de 2016 a la mercantil FLOREL YSA, S.L., en su domicilio social sita en muelle Cañonero Dato, Preembarque de vehículos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con la concesión demanial de la que es titular FlorElisa, S.L. con ubicación en el muelle Cañonero Dato, Preembar-